



Isabela 2
Para tu atención
gracias
28-11-16

Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.456-11/2016

FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

Ana
Su atención
25/11/16

RESOLUCIÓN No.456-11/2016.- Sesión No.3650 del 24 de noviembre de 2016.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.324-8/2016 del 25 de agosto de 2016 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.28/2016 para la contratación de una póliza de seguro colectivo de vida y gastos médico-hospitalarios para los dependientes de los miembros del Plan de Asistencia Social (PAS) y de los empleados especiales, debidamente inscritos en los registros del Departamento de Previsión Social del Banco Central de Honduras, con vigencia del 1 de febrero de 2017 a las doce medianoche (12:00 m.) al 26 de enero de 2018 a las doce de la noche (12:00 a.m.), aprobándose al efecto el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley de la invitación a licitar, acudiendo a retirar el pliego de condiciones las empresas: Compañía Interamericana de Seguros, S.A. (Ficohsa Seguros), Seguros Atlántida, S.A. y Seguros Continental, S.A.

CONSIDERANDO: Que el 17 de octubre de 2016 el Comité de Compras, contando con la asistencia del Director designado para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Previsión Social, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de los representantes de las empresas: Seguros Atlántida, S.A. e Interamericana de Seguros, S.A. (Ficohsa Seguros), llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

Ana su atención
29/11/2016

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.456-11/2016
- 2 -

- CONSIDERANDO:** Que mediante memorándum PRESO-3158/2016 del 4 de noviembre de 2016, la Comisión Evaluadora remitió a la Secretaria del Comité de Compras el informe final de revisión de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica, concluyendo que la empresa Seguros Atlántida, S.A. presentó la documentación subsanada solicitada por el BCH y califica para la contratación en referencia, al haber alcanzado una calificación superior al mínimo requerido de ochenta por ciento (80%) establecido por la Institución; por su parte, la empresa Interamericana de Seguros, S.A. no subsanó lo requerido por el Banco, por lo tanto, su oferta no se consideró para la evaluación final.
- CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado indica que el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación y si no lo hiciera la oferta no será considerada.
- CONSIDERANDO:** Que con base en lo dispuesto en el pliego de condiciones se analizó la oferta económica presentada por la empresa Seguros Atlántida, S.A., la cual asciende a quince millones setecientos ochenta mil lempiras (L15,780,000.00), que incluye quinientos lempiras (L500.00) por gastos de emisión de la póliza, en el entendido de que los seguros colectivos de vida y médico-hospitalarios están exentos del pago del impuesto sobre ventas.
- CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras rendido mediante el memorándum ABN-8802/2016 del 18 de noviembre de 2016 y oída la opinión del Departamento Jurídico contenida en el memorándum JUR-1861/2016 del 16 de noviembre de 2016, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa Seguros Atlántida, S.A. la Licitación Pública No.28/2016.
- POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 132 y 139, literal a) de su Reglamento; 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 66 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar a Seguros Atlántida, S.A. la Licitación Pública No.28/2016, referente a la contratación de una póliza de seguro colectivo de vida y gastos médico-hospitalarios para los dependientes de los miembros del Plan de Asistencia Social (PAS) y de los empleados especiales, debidamente inscritos en los registros del Departamento de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental. Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas.
Apartado Postal No 3165. Tegucigalpa. MDC. Honduras
P.B.X (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.456-11/2016

- 3 -

Previsión Social del Banco Central de Honduras, por un valor de quince millones setecientos ochenta mil lempiras (L15,780,000.00), que incluye quinientos lempiras (L500.00) por gastos de emisión de la póliza.

2. Comunicar esta resolución a las empresas participantes para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

LCBA

- ☐ Subgerencias
 - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
 - Departamento de Presupuesto
 - Departamento de Previsión Social
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

